



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX : (02265) 43-2660 / 43-2838  
MAIL: unidad.intendente@marchiquita.gob.ar

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de agosto de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 098/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/08/2022;

Que por la misma se autoriza por vía de excepción a aprobar los planos presentados para obra nueva con la tipología optada Costera IV de los proyectos del PROCREAR, la que será emplazada en el inmueble Circ. IV – Secc. T – Manz. 59 – Parc. 9, cuya propietaria es la Sra. Sonia Lilian Sedem;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 098/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/08/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N° 1388**

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Partido de Mar Chiquita  
1679 40 años  
Municipalidad de Mar Chiquita

*Intendencia Municipal*  
*Mar Chiquita*  
INT. J. BEVGRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
Honorable Concejo Deliberante  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1680 /2022



## REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

### ORDENANZA

#### VISTO

La solicitud efectuada por el propietario de la parcela 09 correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. IV – Sec. T – Manzana 59, sita en la localidad de Comet Norte, del partido de Mar Chiquita.

#### CONSIDERANDO

Que la señora Sonia Lilian Sedem, es propietaria de la parcela de referencia, quien fue favorecida con el crédito PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR – PRO.CRE.AR.

Que el programa PROCREAR permite la construcción de viviendas unifamiliares con el objetivo de que mas familias puedan acceder a la casa propia, posibilitando el acceso al crédito para la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 metros cuadrados que se asienten en lote propio, o de sus padres y/o hijos.

Que el crédito deberá destinarse a la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que uno de los requisitos fundamentales para la obtención del crédito es ser titular registrar del inmueble o su cónyuge.

Que la propietaria solicita se tenga a bien aprobar los planos presentados en Obras Privadas en el expediente 184/A – S-2022, en un sistema constructivo el cual no está regulado por este Municipio, utilizando cubierta vegetal y sus muros armados por bastidores rellenos de paja y barbotina, los cuales contarán con sus revoques gruesos y finos.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** por excepción a aprobar los planos presentados en la oficina de Obras Privadas para obra nueva siendo la tipología optada: Costera IV de los proyectos que brinda PRO.CRE.AR. la misma será emplazada en la parcela 09, de la manzana 59, sección T, Circunscripción IV, los cuales obran en el expediente 184/A – S-22 (fs 6 a 22), en la oficina de Obras Privadas.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 098.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

*Rodrigo Manuel Acosta*  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



*Cristóbal G. Minnucci*  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante